Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-TECIENTOS NOVENTA.

bados, la produccion de un pan de tan mal aspecto y calidad q.e otro peor ni mas malo se vende, en parte alg.o del Ayto = y este Cap.o podra la Ciud.d adicionar evitando los daños q.e sufre el publico con la prevencion, de q.e todas las ariñas, las haya de sacar el referido Premio, del horno de esta Ciud.d como se hacia, y executaba antiquam.te de q.e resultaba en aq.l entonces comer el publico buen pan. ——

El 2.o Cap.o es el diez y nueve en q.e se previene q.e los Caballeros fieles Executores, y Diput.dos del Comun no han de poder salir al Vespero à cierras, y determinadas horas con la precision de q.e los han de acompañar, los Vehedores del Premio de q.e resulta q.e llegado à las tiendas à reconocer el pan propio de los Vehedores, si se encuentra crudo dicen q.e es vendible, por q.e es causado de la poca calidad del horno q.e los amasijos, no pueden ser iguales; si esta falto q.e tiene demasiada cochura, y q.e no deve denunciarse, p.a mas.o q.e dhos. vehed.s siendo personas sin los Jueces desitivos del Asumpto, y este Cap.o podra la Ciudad reformarlo, con los Caball.s fieles Executores, y Diput.dos del Com.n acompañados de un Esc.no y sin la asist.a de dhos. vehed.s practic.n las visitas como se executaba antes del Premio, y es practica inconcusa en todos los pueblos del Ayto.